

Bogotá, D.C,

Señor (a):

ANÓNIMO (A)

E-mail: [sin](#) información

Ciudad

ASUNTO: Acciones de control urbano - Respuesta a solicitud de control urbanístico para los inmuebles esquineros ubicados en la CR 57 # 67C Y CALLE 67 CON CRA 57 ESQUINA.

Radicado IDPC: [20215110047412](#) del 06 de julio de 2021
SDQS 2094472021

Respetado (a) señor (a) Anónimo (a):

Por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá Te Escucha”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC recibió una queja sobre dos inmuebles esquineros localizados en la Cr 57 # 67C y en la Calle 67 con Cr 57 en la cual se indica:

“SE COMUNICA PERSONA ANONIMA A LA LINEA 195 DEL DIA 04/07/2021, MANIFESTANDO QUE EN LA DIRECCION CRA 57 #67C Y CALLE 67 CON CRA 57 LAS DOS CASAS ESQUINERAS ESTAN REALIZANDO UNA CONSTRUCCION SIN SU DEBIDA AUTORIZACION. YA QUE, EL LUGAR ES PATRIMONIO CULTURAL Y NO ESTA PERMITIDO REALIZAR ESE TIPO DE CONSTRUCCION Y ARREGLOS. INDICA QUE AL REALIZAR ESTA CONSTRUCCION SE ESTA PRESENTANDO ALTA CONTAMINACION AUDITIVA, CONTAMINACION DE RESIDUOS Y ADICIONAL INVASION A ESPACIO PUBLICO SIN PERMITIR LA LIBRE MOVILIZACION SOBRE EL ANDEN DE LOS PEATONES. PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD YA QUE AL NO VER EL ESPACIO PARA CAMINAR DEBEN COGER POR LA AVENIDA DONDE TRANSITAN LOS VEHICULOS. POR LO ANTERIOR DESEA INTERPONER UN REPORTE Y A SU VEZ UN DERECHO DE PETICION SOBRE DICHAS CONSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS PARA QUE LAS ENTIDADES ENCARGADAS REALICEN SU RESPECTIVA INTERVENCION Y SE VALIDE TANTO EL USO DE SUELO, AUTORIZACION O EL CIERRE TOTAL DE DICHAS CONSTRUCCIONES.”

Aunque no se precisa una dirección exacta, deducimos que se refiere al inmueble localizado en la **Carrera 57 No. 67C-05 esquina** ya que se ubica muy cerca a la dirección por usted proporcionada. Sobre el particular se informa que, con anterioridad a su denuncia el IDPC por medio del radicado No. [20215110032522](#) del 11 de mayo de 2021, había recibido una comunicación informando la realización de obras de intervención sin los permisos respectivos.



En atención a que el inmueble se encuentra localizado en el SECTOR CON VIVIENDA EN SERIE denominado POPULAR MODELO declarado como tal mediante Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (artículos 125 y 126), por lo que toda intervención que se realice en el mismo, deberán tener la respectiva aprobación por medio de resolución emitida por esta entidad, y para el caso en que se requiera la obtención de licencia de construcción, dicha aprobación actuará como prerrequisito para adelantar el trámite ante una de las Curadurías Urbanas de la ciudad.

Razón por la cual, la arquitecta Arquitecta Sahidy Pastrana Morales profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC revisó los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad y realizó una visita de inspección visual el día 24 de mayo de 2021, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

De la visita se concluyó que se realizaron las siguientes obras sin contar con los respectivos permisos expedidos por el IDPC y sin contar con licencia de construcción expedida por curaduría urbana:

- Demolición total de todo el interior del inmueble, de lo cual solo se conserva al momento de la visita, la fachada sobre la Carrera 57 y la fachada sobre la Calle 67c.
- Desmonte de la totalidad de la cubierta del inmueble.
- Construcción de una estructura metálica al interior del predio, compuesta por vigas y columnas con perfiles en "I", el cual abarca la totalidad del área del predio.
- Instalación de algunas láminas metálicas de entrepiso, conocidas como láminas colaborantes, en la parte posterior del predio, así como piezas de malla electrosoldada para posiblemente fundir el entre piso entre el primer y segundo nivel.

Por lo tanto, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006¹ y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, que señala como una de nuestras competencias la de: "*Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados.*", puso en conocimiento el caso ante la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD con el fin de que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 del 29 de julio de 2016;² por medio de la comunicación No. [20213050033641](#) del 25 de junio de 2021.

Con motivo de la solicitud realizada por el IDPC, la SDCRD también realizó visita al predio objeto de la denuncia y expidió la **Resolución No. 392 del 04 de junio de 2021** "*Por la cual se ordena la medida correctiva de Suspensión de Construcción o Demolición en el*

¹ "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*"

² "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*"



inmueble ubicado en la Carrera 57 No.67C-05 (Dirección principal), Calle 67C No.57-18; Calle 67C No.57-14 y Calle 67C No.57-06 (Direcciones Secundarias) y Carrera 45 No. 69A-05 (Dirección anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector de Vivienda en Serie, Agrupaciones o Conjuntos, Popular Modelo Norte – Etapa I-, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (22) Doce de Octubre, en la localidad (12) Barrios Unidos, de Bogotá D.C.”.

Finalmente se informa que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no tiene entre sus facultades la de suspender una construcción o demolición ni la de imponer sellos de obra en una intervención que se esté ejecutando en un bien de interés cultural, un inmueble colindante a BIC o espacio público de Sectores de Interés Cultural; sin embargo, en las visitas de inspección que realizamos, se sugiere al responsable de la obra y/o al propietario del inmueble que se suspendan las actividades hasta tanto se cuenten con los permisos respectivos.

Agradecemos su interés en la protección del patrimonio cultural de la ciudad, en lo sucesivo se informe al IDPC la dirección exacta de los inmuebles en los que usted considere que se están ejecutando obras de intervención sin los correspondientes permisos de las entidades competentes y así proceder más efectivamente.

Teniendo en cuenta que el presente derecho de petición fue presentado por un(a) ciudadano(a) en calidad de anónimo(a) y que no se conoce la información de correspondencia para el envío de la respuesta, la notificación se realizará en los términos establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co. Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 12B No. 2-91, en horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Acta de la visita al inmueble de la Cr 57 No. 67C-05

Informe IDPC de la visita al inmueble de la Cr 57 No. 67C-05

Documento 20213050040801 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,



Fecha firma: 19-08-2021 10:09:38

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó: MELVA SAHIDY PASTRANA MORALES - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Anexos: 2 folios



67f377793b2c451d643bae69432fcd4bfa895b782fc8e5aecf8350c8efde7423

e6091



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL CONTROL URBANO

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE:	Cra 57 #167C-05		
FECHA DE LA VISITA:	24 de mayo de 2021	HORA DE LA VISITA:	9:00 am
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	Sahidy Pastora M.	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Nestor Rios	Nº IDENTIFICACION:	19 373 169

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	LICENCIA Nº	FECHA	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL	<input type="checkbox"/>	CATEGORIA
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD Nº	FECHA	SECTOR DE INTERES CULTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CUAL? Popular Modelo
RESOLUCION IDPC	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC	<input type="checkbox"/>	DIRECCION COLINDANTE
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS	<input type="checkbox"/>	RADICADO IDPC Nº	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA		

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO	CONTINUA <input checked="" type="checkbox"/>	ASILAM. LATERAL <input type="checkbox"/>	ASLADA <input type="checkbox"/>	ANTEJARDIN	5i	No. DE PISOS	3
---	--	--	---------------------------------	------------	----	--------------	---

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCION? (Anteproyecto)	<input checked="" type="checkbox"/>	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO ACTUAL	indeterminado
ES REPARACION LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015)	<input type="checkbox"/>	TIPO DE INTERVENCION:	OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> REFORZ. ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/>	AMPLIACION DEMOLICION	<input type="checkbox"/>
ES INTERVENCION MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010)	<input type="checkbox"/>			DECUACION FUNCIONAL	<input type="checkbox"/>
				DERRAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
				RESTAURACION	<input type="checkbox"/>

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACION	PERMISOS ADICIONALES					
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO <input type="checkbox"/>	CALZADA PEATONAL <input type="checkbox"/>	CALZADA VEHICULAR <input type="checkbox"/>	DEN <input type="checkbox"/>	ROQUE <input type="checkbox"/>	P <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

Se obtuvo acceso al predio y la visita fue atendida por el señor Nestor Rios, responsable de la obra.

Se observó que se demolió la totalidad del interior (muros, entrapiso y cubierta) solo se conserva la fachada por la Cr 57 y Calle 67C.

Actualmente se tiene construido parte de la estructura metálica consistente en columnas y vigas. Se observa algunos lumbreros de steel deck y malla obstructiva ~~en el entrapiso~~ del entrapiso que se está armando. Se adelanta actividades ~~de soldadura~~ como parte de soldadura principalmente.

No se aporta licencia ni permisos, informen que los poseen. Se informa que este tipo de obra debe contar no solo con permiso del IDPE sino tambien licencia expedida por curaduría urbana.

(Cmo) electrónico alexander0911@hotmail.com del señor Nestor Rios

ELABORADO POR	TESTIGO	NOTA
		Ley 1801 de 2016 'Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia' Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Parágrafo 3. 'Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0903 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya
FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TECNICA DE INTERVENCION	FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC.

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

ELABORADO POR:	SAHIDY PASTRANA MORALES	FECHA DE LA VISITA:	24 DE MAYO DE 2021
-----------------------	-------------------------	----------------------------	--------------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:



Localización del predio de la Carrera 57 No. 67C-05
Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Dirección actual:	KR 57 67 C 5 - CL 67C 57 06/14/18 ESQUINA		Dirección anterior: N.A.		
Localidad:	12-BARRIOS UNIDOS	UPZ:	22-DOCE DE OCTUBRE	Barrio:	POPULAR MODELO
CHIP:	AAA0054HWXR	Acto admin. UPZ:	Decreto 287 de 2005	Código catastral:	0051022401

NORMATIVA UPZ:

USO				EDIFICABILIDAD			
Sector normativo de uso:	2	Subsector normativo de uso:	IV	Sector normativo de edificabilidad:	2	Subsector normativo de edificabilidad:	A
Área de Actividad:	RESIDENCIAL			Clasificación / Zona:	RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		
Tratamiento:	SECTOR DE INTERES CULTURAL CON VIVIENDA EN SERIE						

NORMATIVA PATRIMONIO:

DECLARATORIA: (Inmueble y/o Sector de Interés Cultural)	El inmueble no posee declaratoria individual como bien de interés cultural, sin embargo, está ubicado dentro del SECTOR CON VIVIENDA EN SERIE denominado POPULAR MODELO declarado mediante Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Artículos 125 y 126).
--	--

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la KR 57 67 C 5 - CL 67C 57 06/14/18 ESQUINA que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Se trata de un inmueble esquinero con fachada sobre la Carrera 57 y Calle 67C, con tres pisos de altura; posee zona de antejardín sobre la Carrera 57 únicamente. El material predominante de la fachada es ladrillo a la vista, actualmente pintado de color café; puerta y ventanas metálicos pintados de color blanco y con el estilo característico de las viviendas del Barrio Modelo cuya fundación data de mediados del siglo XX. La vivienda es muy notoria puesto que es fácilmente vista desde la Avenida 68 y al localizarse frente Almacén Olímpica que es uno de los puntos de afluencia del sector es muy transitada vehicular y peatonalmente.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

La visita fue atendida por el Señor Néstor Ríos quien manifestó ser el responsable de la obra, pero según información consultada en el portal <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/> en el certificado catastral del inmueble, el señor Ríos es el propietario de inmueble objeto de la visita de inspección. El señor Ríos permitió el acceso al predio y permitió el correspondiente registro fotográfico.

Una vez dentro del inmueble se observó lo siguiente:

- Demolición total de todo el interior del inmueble, de lo cual solo se conserva al momento de la visita, la fachada sobre la Carrera 57 y la fachada sobre la Calle 67c.
- Desmonte de la totalidad de la cubierta del inmueble.
- Construcción de una estructura metálica al interior del predio, compuesta por vigas y columnas con perfiles en "I", el cual abarca la totalidad del área del predio.
- Instalación de algunas láminas metálicas de entrepiso, conocidas como láminas colaborantes, en la parte posterior del predio, así como piezas de malla electrosoldada para posiblemente fundir el entre piso entre el primer y segundo nivel.

Se observó también andamios, escombros producto de la demolición, equipo de soldadura, entre otros materiales de obra. Cuando se ingresó al predio solo había un obrero al interior, además del señor Ríos, pero fue posible observar varios obreros que salieron del inmueble por una puerta sobre la calle 67C mientras golpeaba la puerta de ingreso por la carrera 57. Es indiscutible que la obra al momento de la visita se encontraba en ejecución.

El inmueble no exhibe aviso de licencia de construcción expedida por curaduría urbana en la ciudad de Bogotá, cuando se le pregunto al señor Ríos por la licencia manifestó no tener conocimiento ni información del tema. En la visita se explicó que el inmueble está ubicado dentro de un Sector de Interés Cultural – SIC por lo que necesita permisos expedidos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC lo cual el señor Ríos manifestó desconocer, aun así, se aclaró que por el alcance de la obras así el predio no hubiese estado dentro de un SIC necesita una licencia de construcción expedida por curaduría urbana, dado que se modifica por completo el interior del inmueble.

Se dejó información con el número y el correo de atención a la ciudadanía del IDPC en caso de que el propietario posterior a la visita desee solicitar una cita de atención virtual.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO

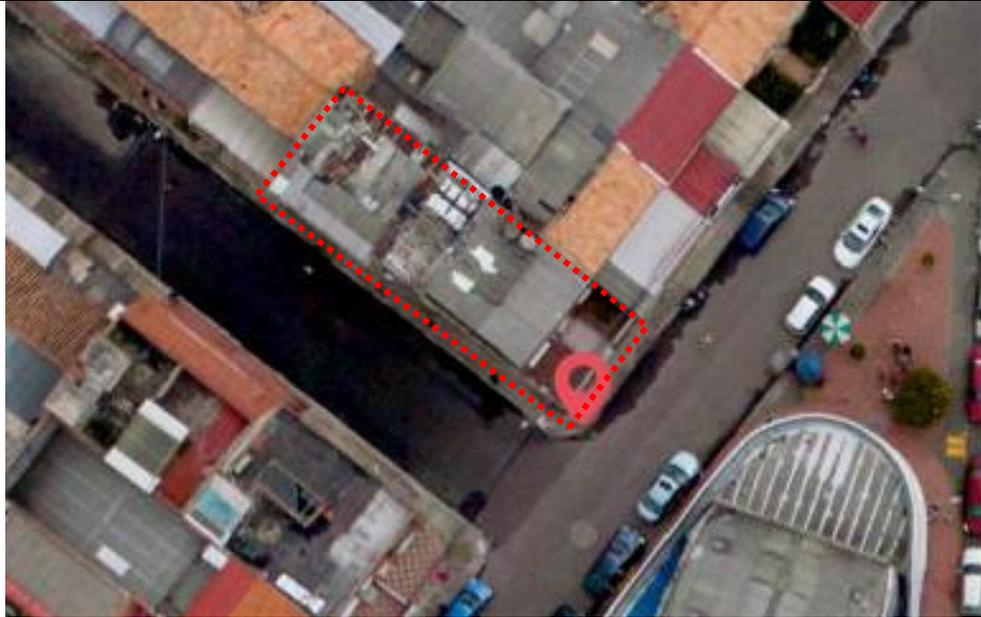


Imagen aérea del predio de la Carrera 57 No. 67C-05
(fecha de captura de la imagen: 2014)
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



Fotografía 1 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Fachada del inmueble Carrera 57 No. 67C-05 que se mantiene en
pie. Es posible observa que no tiene cubierta



Fotografía 2 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Inmueble Carrera 57 No. 67C-05, Fachada sobre la carrera 57

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



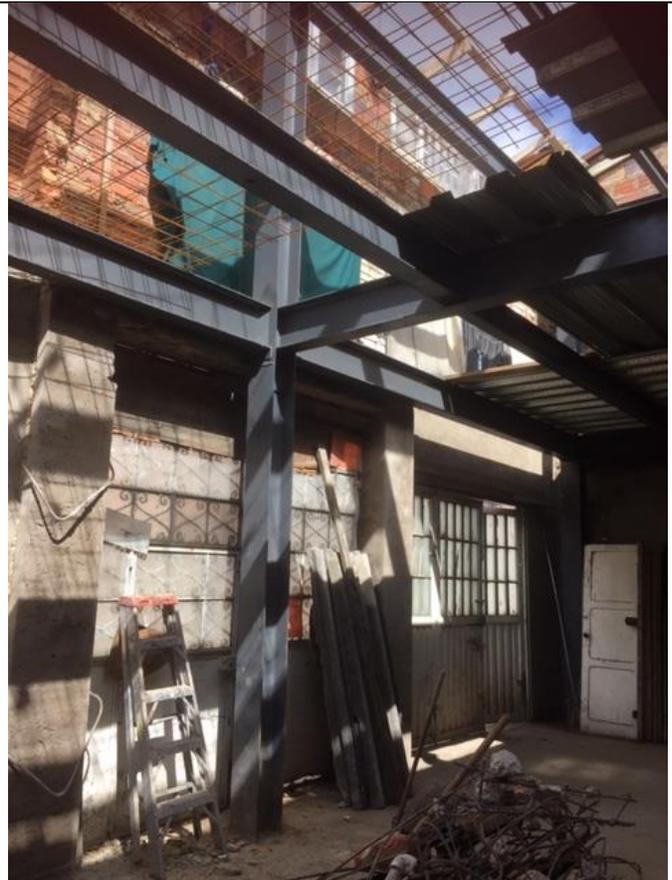
Fotografía 3 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Fachada sobre la calle 67C, es visible el desmonte de la cubierta a través de las ventanas del tercer piso del inmueble Carrera 57 No. 67C-05.



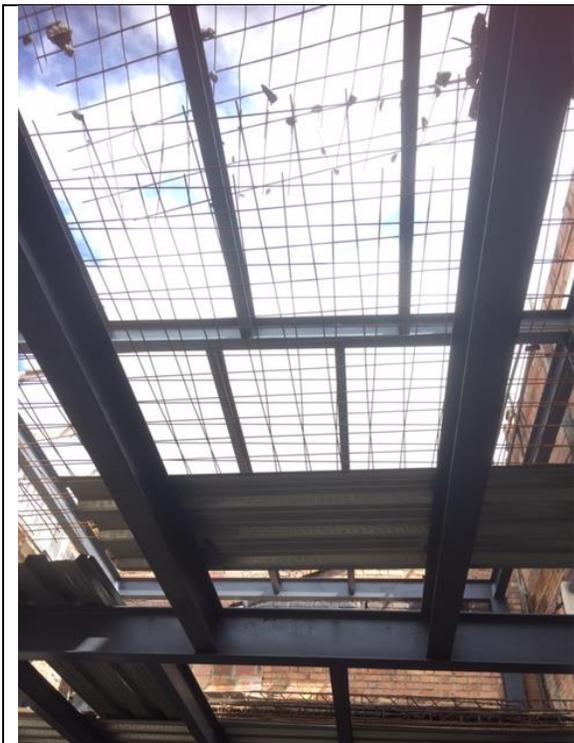
Fotografía 4 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Bolsas con escombros en el antejardín del inmueble Carrera 57 No. 67C-05.



Fotografía 5 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se muestra el interior de la fachada sobre la carrera 57, se evidencia la demolición total del interior del inmueble Carrera 57 No. 67C-05 y solo se conserva el muro de fachada.



Fotografía 6 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se observa el interior de la fachada del inmueble Carrera 57 No. 67C-05 sobre la calle 67C.



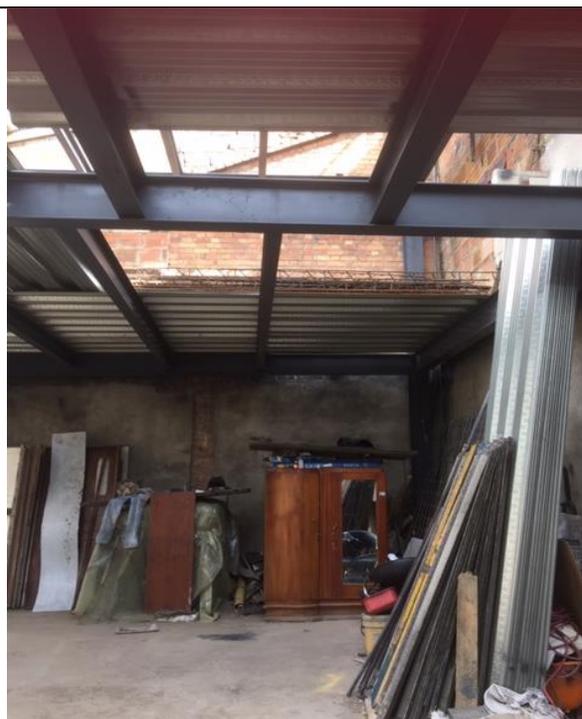
Fotografía 7 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
En la imagen se observa que la totalidad de la cubierta fue
desmontada en el inmueble Carrera 57 No. 67C-05.



Fotografía 8 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se aprecia parte de la estructura metálica que se está construyendo.



Fotografía 9 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se observa las láminas colaborantes y malla electrosoldada que se
esta instalando.



Fotografía 10 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Interior de la obra, a un costado más láminas colaborantes listas para ser instaladas



Fotografía 11 – (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se observa el costado posterior donde se almacena material como
malla electrosoldada y escombros.



Fotografía 12– (Fecha de toma de la imagen 24-05-2021).
Se observa la obra casi en su totalidad, vista hacia el frente de la fachada sobre
carrera 57.

ELABORADO POR:	ARQ. SAHIDY PASTRANA MORALES		Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
REVISADO POR:	ARQ. LIDA MEDRANO RINCON		